

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 084-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de mayo de 2021.

VISTO:

O ing Teopaldi Ouispeguillen El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de politica permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero Fernando Clemente Arana, representante de la provincia de Huancavelica, en uso de sus atribuciones, en la estación de pedidos en la sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2021 solicita por intermedio del pleno del Consejo Regional de Huancavelica exhortar al ejecutivo regional la implementación de mecanismos de identificación; como la colocación de logotipo en los vehículos de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica evaluar la actualización y dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, denominado: "Normas y Procedimientos para el uso correcto, mantenimiento y control de vehículos en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 195-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 084-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de mayo de 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

HIANCALE OF

REGIONAL

IN CHURALDO OUTS